

INSTRUCCIONES

Las instrucciones, términos y condiciones establecidos en este documento serán aplicables a todas las ordenes de compra emitidas por Kodak Argentina S.A.I.C.

Empaque, Envío y Recepción

1. El número de orden de compra y número de línea debe aparecer en todos los documentos relativos o complementarios al pedido, incluyendo remisión, listas de empaque y facturas.

2. Con cada entrega de mercancía deberá acompañarse una lista de embarque o remisión.

3. Para cuestiones sobre transporte o recepción de mercancía contactar a su agente de compras para más detalles

Facturación

1. En toda factura debe aparecer el número de orden de compra correcto, en caso contrario, la factura será rechazada.

2. La factura debe indicar el precio correcto en las mismas unidades expresadas en la orden de compra.

3. Para cuestiones relativas a pagos, contactar vía e-mail a: ar-pagos@kodak.com

TERMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA

Los términos y condiciones establecidos en este documento no sustituirán a aquellos que se hayan pactado expresamente en un contrato para los mismos bienes o servicios que amparen las ordenes de compra que subsecuentemente Kodak envíe al proveedor. En caso de no existir un contrato firmado, serán aplicables los siguientes términos y condiciones:

1. Precio. El precio de los bienes o servicios que ampare la orden de compra, no debe ser mayor a lo especificado en la misma. El precio no excederá del ofrecido por el proveedor a otros clientes respecto de similares bienes, servicios, materiales y cantidades. No se aceptan cargos extra por embalaje ni transporte, salvo lo expresamente especificado en la orden de compra. La entrega de los bienes y servicios quedará a cargo del proveedor, el cual deberá cumplir con la misma en el plazo de ___ días.

2. Cancelación. Sin perjuicio de otros derechos, Kodak se reserva el de cancelar este pedido o una parte de él, bajo responsabilidad del proveedor, si los bienes, el material, los servicios o la entrega de los mismos, no están de acuerdo con lo especificado en la orden de compra. Kodak puede cancelar este pedido o parte de él si el proveedor se encuentra en un proceso de concurso mercantil.

3. Cumplimiento de disposiciones legales. El proveedor garantiza que todos los bienes y servicios solicitados se producirán o realizarán de acuerdo con todas las disposiciones legales y regulatorias aplicables e indemnizará a Kodak respecto de cualquier reclamación o incumplimiento por este motivo.

4. Inspección y Aceptación. Todos los materiales y servicios solicitados en la orden de compra estarán sujetos a inspección y aceptación después de su entrega. La aceptación no se dará por hecha hasta que todos los materiales y servicios provistos cumplan con las especificaciones y diseños referenciados en la orden de compra. El pago realizado por Kodak no constituye aceptación de los bienes o servicios recibidos. El material que no cumpla con los requisitos de la orden de compra será almacenado por Kodak bajo riesgo y costo del proveedor y podrá ser devuelto a este mediando el pago a Kodak de los gastos correspondientes.

5. Fallos o Retrasos Excusables. Al proveedor no se le responsabilizará de fallas o retrasos en las entregas ni a Kodak por fallas o retrasos en aceptaciones de los bienes o servicios si tales fallas o retrasos se deben a causas de fuerza mayor fuera de su control.

6. Indemnización por patentes. El proveedor garantiza que la venta, uso y/o método de fabricación de los bienes o materiales no infringen ningún derecho de propiedad intelectual, incluyendo patentes, marcas registradas, secretos industriales o copyright, de terceros en ningún país del mundo. El proveedor acuerda defender e indemnizar a Kodak por los daños, costos, gastos y otras pérdidas (incluyendo los honorarios de abogados) que resulten de una reclamación en el sentido de que el material entregado infringe algún derecho de terceros, siempre que Kodak le notifique al proveedor oportunamente. Lo anterior sin perjuicio de los derechos del proveedor de que los bienes o materiales sean aceptados y pagados por Kodak.

7. Cambios en condiciones. Los términos y condiciones de la orden de compra constituyen los únicos por lo que se regirá el pedido a compra constituyen los únicos por lo que se regirá el pedido a excepción de que exista un contrato celebrado entre las partes. Ningún otro acuerdo modificará la presente orden de compra salvo aceptación escrita de Kodak. El envío de los bienes y materiales subsiguientes a la orden de compra se interpretará como una aceptación del proveedor a los términos y condiciones de la misma. Los conflictos derivados de la orden de compra serán resueltos por los Juzgados Nacionales en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando expresamente el proveedor a cualquier otro fuero que por su domicilio o por cualquier otra causa le pudiese corresponder. Los términos y condiciones de la presente Orden de Compra serán interpretados y aplicados de acuerdo a la ley argentina aplicable.

8. Confidencialidad. Salvo acuerdo escrito y firmado por un representante autorizado de Kodak, cualquier información facilitada por el proveedor a Kodak en relación con la orden de compra, en la forma de folletos, descripciones, manuales, dibujos u otros, será considerado como no confidencial y como parte de las negociaciones para la orden de compra.

9. Envíos en exceso. El material enviado en exceso de la cantidad establecida en la orden de compra será almacenado por Kodak bajo riesgo y costo del proveedor y podrá ser devuelto a éste mediante el pago a Kodak de los gastos correspondientes.

10. Trabajos en las instalaciones del comprador. Los servicios a realizar en las instalaciones de Kodak se presentan bajo responsabilidad del proveedor en cuanto al cumplimiento de las regulaciones laborales, de higiene y seguridad en el trabajo.

11. País de origen. Los materiales adquiridos en la orden de compra que sean fabricados fuera de Argentina se importarán y transportarán cumpliendo con la legislación aplicable en dicha materia. El proveedor enviara a Kodak los certificados de origen, pedimentos y demás documentos que sean necesarios para acreditar el origen y la legal importancia de los bienes materiales correspondientes.

12. Garantía. Salvo otra indicación escrita, el proveedor garantiza por un (1) año que los bienes o materiales o la ejecución de servicios contratados en este pedido están libres de defectos y cumplen las especificaciones requeridas por Kodak. Sin perjuicio de otros derechos, Kodak podrá exigir la reparación, sustitución de los bienes o materiales defectuosos, o la rectificación de los servicios prestados, y en su caso, la devolución de por parte del proveedor de cualquier cantidad pagada por Kodak por dichos bienes, materiales o servicios.

13. Cesión de Derechos. La orden de compra se otorga al proveedor específicamente y por lo tanto, no podrá ser cedida por éste último a ningún tercero sin el consentimiento expreso de Kodak.

14. Cambios a productos. El proveedor notificará a Kodak de cualquier cambio en las características físicas, procesos de fabricación o composición química de los bienes o materiales solicitados en la orden de compra, y en dicho caso Kodak podrá aceptar o no los mismos.

15. Diseños. Todos los diseños o bocetos producidos por el proveedor para complementar este pedido serán propiedad del comprador, sin que el proveedor pueda reclamar ninguna remuneración adicional.

16. Condiciones de pago. El proveedor acepta de manera expresa el término de pago establecido en la orden de compra y el mismo empezará a correr a partir de la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada en el departamento de cuentas por pagar de Kodak.

17. En caso que alguna de las partes incumpliera con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, la parte cumplidora tendrá derecho a reclamar la resolución del contrato, previa intimación a la parte incumplidora para que cumpla con su obligación en un término máximo de 15 días. Transcurrido dicho plazo sin que la parte incumplidora subsane su incumplimiento, la parte cumplidora podrá demandar la resolución del contrato por incumplimiento del contrato, más los daños y perjuicios que estimare correspondientes.